

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados**

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente.”

Asunción, 11 de julio de 2019

MHCD N° 604

Señor Presidente:

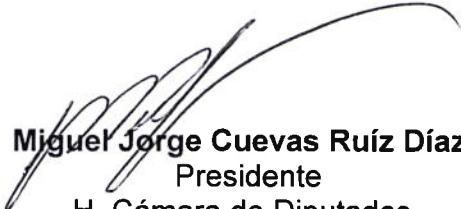
Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 3176, PADRÓN N° 4227, ASENTAMIENTO SAN CAYETANO, UBICADO EN SALADO CUÉ, DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”**, presentado por el entonces Diputado Nacional José Ledesma y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2019.

1/36

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

**AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

LOR/ D - 1641300




H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

00002

LEY N°...

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 3176, PADRÓN N° 4227, ASENTAMIENTO SAN CAYETANO, UBICADO EN SALADO CUÉ, DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Desarrollo Social, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 3176, Padrón 4227, Asentamiento San Cayetano, ubicado en Salado Cué, Distrito de Limpio, Departamento Central, propiedad del Señor Francisco Penayo, para su posterior transferencia a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**MANZANA A
LOTE N° 1**

SU FRENTE AL NORTE: Mide 4,20 m (cuatro metros con veinte centímetros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 7,20 m (siete metros con veinte centímetros), linda con el Lote N° 28;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,73 m (veintidós metros con setenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 2; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,90 m (veintidós metros con noventa centímetros), linda con Calle Pública.

SUPERFICIE: 129 m² 4.970 cm² (CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 2

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con el Lote N° 27;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,73 m (veintidós metros con setenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 3; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,73 m (veintidós metros con setenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 1.

SUPERFICIE: 204 m² 6.088 cm² (DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON SEIS MIL OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).







Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

000003

LOTE N° 3

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9,10 m (nueve metros con diez centímetros), linda con el Lote N° 26;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,84 m (veintidós metros con ochenta y cuatro centímetros), linda con el Lote N° 4; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,74 m (veintidós metros con setenta y cuatro centímetros), linda con el Lote N° 2.

SUPERFICIE: 205 m² 8.866 cm² (DOSCIENOS CINCO METROS CUADRADOS CON OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 4

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9,10 m (nueve metros con diez centímetros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con el Lote N° 25;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,78 m (veintidós metros con setenta y ocho centímetros), linda con el Lote N° 5; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,84 m (veintidós metros con ochenta y cuatro centímetros), linda con el Lote N° 3.

SUPERFICIE: 206 m² 0530 cm² (DOSCIENOS SEIS METROS CUADRADOS CON QUINIENTOS TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 5

SU FRENTE AL NORTE: Mide 8,90 m (ocho metros con noventa centímetros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9,20 m (nueve metros con veinte centímetros), linda con el Lote N° 24;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,83 m (veintidós metros con ochenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 6; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,78 m (veintidós metros con setenta y ocho centímetros), linda con el Lote N° 4.

SUPERFICIE: 206 m² 3.819 cm² (DOSCIENOS SEIS METROS CUADRADOS CON TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).

A

W



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

00 00004

LOTE Nº 6

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con el Lote Nº 23;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,84 m (veintidós metros con ochenta y cuatro centímetros), linda con el Lote Nº 7; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,83 m (veintidós metros con ochenta y tres centímetros), linda con el Lote Nº 5.

SUPERFICIE: 205 m² 5.220 cm² (DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE Nº 7

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 8,80 m (ocho metros con ochenta centímetros), linda con el Lote Nº 22;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,87 m (veintidós metros con ochenta y siete centímetros) linda con el Lote Nº 8; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,84 m (veintidós metros con ochenta y cuatro centímetros) linda con el Lote Nº 6.

SUPERFICIE: 203 m² 6.195 cm² (DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE Nº 8

SU FRENTE AL NORTE: Mide 8,90 m (ocho metros con noventa centímetros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 8,90 m (ocho metros con noventa centímetros), linda con el Lote Nº 21;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,90 m (veintidós metros con noventa centímetros), linda con el Lote Nº 9; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,87 m (veintidós metros con ochenta y siete centímetros) linda con el Lote Nº 7.

SUPERFICIE: 204 m² 2.450 cm² (DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

[Handwritten signatures]



4



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

000005

LOTE N° 9

SU FRENTE AL NORTE: Mide 8,80 m (ocho metros con ochenta centímetros), linda con Calle Pública.;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con el Lote N° 20;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,94 m (veintidós metros con noventa y cuatro centímetros), linda con el Lote N° 10; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,90 m (veintidós metros con noventa centímetros), linda con el Lote N° 8.

SUPERFICIE: 204 m² 2.521 cm² (DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 10

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9,40 m (nueve metros con cuarenta centímetros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9,10 m (nueve metros con diez centímetros), linda con el Lote N° 19;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,97 m (veintidós metros con noventa y siete centímetros), linda con el Lote N° 11; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,94 m (veintidós metros con noventa y cuatro centímetros), linda con el Lote N° 9.

SUPERFICIE: 212 m² 2.212 cm² (DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON DOS MIL DOSCIENTOS DOCE CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 11

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9,50 m (nueve metros con cincuenta centímetros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9,05 m (nueve metros con cinco centímetros), linda con el Lote N° 18;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 23 m (veintitrés metros), linda con el Lote N° 12; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,97 m (veintidós metros con noventa y siete centímetros), linda con el Lote N° 10.

SUPERFICIE: 213 m² 1.827 cm² (DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

[Handwritten signatures]





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

00 00006

LOTE N° 12

SU FRENTE AL NORTE: Mide 8,80 m (ocho metros con ochenta centímetros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con el Lote N° 17;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,99 m (veintidós metros con noventa y nueve centímetros), linda con el Lote N° 13; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 23 m (veintitrés metros), linda con el Lote N° 11.

SUPERFICIE: 204 m² 5.566 cm² (DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 13

SU FRENTE AL NORTE: Mide 8,50 m (ocho metros con cincuenta centímetros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9,70 m (nueve metros con setenta centímetros), linda con el Lote N° 16;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 23,09 m (veintitrés metros con nueve centímetros), linda con el Lote N° 14; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,99 m (veintidós metros con noventa y nueve centímetros), linda con el Lote N° 12.

SUPERFICIE: 209 m² 6.932 cm² (DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 14

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9,30 m (nueve metros con treinta centímetros), linda con Calle Pública;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9,30 m (nueve metros con treinta centímetros), linda con el Lote N° 15;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 23,10 m (veintitrés metros con diez centímetros), linda con Calle Pública; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 23,09 m (veintitrés metros con nueve centímetros), linda con el Lote N° 13.

SUPERFICIE: 211 m² 8.400 cm² (DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).




6



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

20 00007

LOTE N° 15

SU FRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 9,30 m (nueve metros con treinta centímetros), linda con el Lote N° 14;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,61 m (veintitrés metros con sesenta y un centímetros), linda con el Lote N° 14; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,60 m (veintitrés metros con sesenta centímetros), linda Calle Pública.

SUPERFICIE: 213 m² 0129 cm² (DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON CIENTO VEINTINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 16

SU FRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 9,70 m (nueve metros con setenta centímetros), linda con el Lote N° 13;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,70 m (veintitrés metros con setenta centímetros), linda con el Lote N° 17; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,61 m (veintitrés metros con sesenta y un centímetros), linda con el Lote N° 15.

SUPERFICIE: 220 m² 8.533 cm² (DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 17

SU FRENTE AL SUR: Mide 9,20 m (nueve metros con veinte centímetros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con el Lote N° 12;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,64 m (veintitrés metros con sesenta y cuatro centímetros), linda con el Lote N° 18; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,70 m (veintitrés metros con setenta centímetros), linda con el Lote N° 16.

SUPERFICIE: 232 m² 0555 cm² (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

[Handwritten signatures]





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

20100008

LOTE N° 18

SU FRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 9,05 m (nueve metros con cinco centímetros), linda con el Lote N° 11;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,65 m (veintitrés metros con sesenta y cinco centímetros), linda con el Lote N° 19; y

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,64 m (veintitrés metros con sesenta y cuatro centímetros), linda con el Lote N° 17.

SUPERFICIE: 213 m² 4.074 cm² (DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 19

SU FRENTE AL SUR: Mide 8,85 m (ocho metros con ochenta y cinco centímetros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 9,10 m (nueve metros con diez centímetros), linda con el Lote N° 10;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,67 m (veintitrés metros con sesenta y siete centímetros), linda con el Lote N° 20; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,65 m (veintitrés metros con sesenta y cinco centímetros), linda con el Lote N° 18.

SUPERFICIE: 212 m² 2.599 cm² (DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 20

SU FRENTE AL SUR: Mide 9,30 m (nueve metros con treinta centímetros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con el Lote N° 9;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,60 m (veintitrés metros con sesenta centímetros), linda con el Lote N° 21; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,67 m (veintitrés metros con sesenta y siete centímetros), linda con el Lote N° 19.

SUPERFICIE: 216 m² 1.463 cm² (DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS CON UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

[Handwritten signatures]





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0000009

LOTE N° 21

SU FRENTE AL SUR: Mide 8,95 m (ocho metros con noventa y cinco centímetros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 8,90 m (ocho metros con noventa centímetros), linda con el Lote N° 8;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,66 m (veintitrés metros con sesenta y seis centímetros), linda con el Lote N° 22; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,60 m (veintitrés metros con sesenta centímetros), linda con el Lote N° 20.

SUPERFICIE: 210 m² 8.898 cm² (DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 22

SU FRENTE AL SUR: Mide 8,80 m (ocho metros con ochenta centímetros), y linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 8,80 m (ocho metros con ochenta centímetros), linda con el Lote N° 7;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,71 m (veintitrés metros con setenta y un centímetros), y linda con el Lote N° 23; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,66 m (veintitrés metros con sesenta y seis centímetros), linda con el Lote N° 21.

SUPERFICIE: 208 m² 4.230 cm² (DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 23

SU FRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con el Lote N° 6;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,73 m (veintitrés metros con setenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 24; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,71 m (veintitrés metros con setenta y un centímetros), linda con el Lote N° 22.

SUPERFICIE: 210 m² 4.298 cm² (DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

000010

LOTE N° 24

SU FRENTE AL SUR: Mide 9,20 m (nueve metros con veinte centímetros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 9,20 m (nueve metros con veinte centímetros), linda con el Lote N° 5;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,74 m (veintitrés metros con setenta y cuatro centímetros), linda con el Lote N° 25; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,73 m (veintitrés metros con setenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 23.

SUPERFICIE: 218 m² 3.456 cm² (DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 25

SU FRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con el Lote N° 4;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,75 m (veintitrés metros con setenta y cinco centímetros), linda con el Lote N° 26; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,74 m (veintitrés metros con setenta y cuatro centímetros), linda con el Lote N° 24.

SUPERFICIE: 213 m² 6.899 cm² (DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 26

SU FRENTE AL SUR: Mide 9,10 m (nueve metros con diez centímetros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 9,10 m (nueve metros con diez centímetros), linda con el Lote N° 3;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,77 m (veintitrés metros con setenta y siete centímetros), linda con el Lote N° 27; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,75 m (veintitrés metros con setenta y cinco centímetros), linda con el Lote N° 25.

SUPERFICIE: 216 m² 2.150 cm² (DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS CON DOS MIL CIENTO CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

/LOR

[Handwritten signatures]



10



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0.00011

LOTE N° 27

SU FRENTE AL SUR: Mide 9,10 m (nueve metros con diez centímetros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con el Lote N° 2;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 23,79 m (veintitrés metros con setenta y nueve centímetros), linda con el Lote N° 28; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,77 m (veintitrés metros con setenta y siete centímetros), linda con el Lote N° 26.

SUPERFICIE: 215 m² 2.108 cm² (DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON DOS MIL CIENTO OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 28

SU FRENTE AL SUR: Mide 10 m (diez metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL NORTE: Mide 7,20 m (siete metros con veinte centímetros), linda con el Lote N° 1;

SU COSTADO AL OESTE: Mide 24 m (veinticuatro metros), linda con Calle Pública; y,

SU CONTRA COSTADO AL ESTE: Mide 23,79 m (veintitrés metros con setenta y nueve centímetros), linda con el Lote N° 27.

SUPERFICIE: 204 m² 6.362 cm² (DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

**MANZANA B
LOTE N° 1**

SU FRENTE AL NORTE: Mide 5 m (cinco metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 6,70 m (seis metros con setenta centímetros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 23,03 m (veintitrés metros con tres centímetros) linda con el Lote N° 2; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 23,20 m (veintitrés metros con veinte centímetros), linda con Calle Pública.

SUPERFICIE: 134 m² 5.313 cm² (CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS).

f *af*



MA



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

9J 00012

LOTE N° 2

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 10 m (diez metros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,97 m (veintidós metros con noventa y siete centímetros) linda con el Lote N° 3; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 23,03 m (veintitrés metros con tres centímetros), linda con el Lote N° 1.

SUPERFICIE: 218 m² 2.986 cm² (DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 3

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9,10 m (nueve metros con diez centímetros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,95 m (veintidós metros con noventa y cinco centímetros), linda con el Lote N° 4; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,97 m (veintidós metros con noventa y siete centímetros) linda con el Lote N° 2.

SUPERFICIE: 207 m² 7.583 cm² (DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 4

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9,50 m (nueve metros con cincuenta centímetros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,92 m (veintidós metros con noventa y dos centímetros), linda con el Lote N° 5; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,95 m (veintidós metros con noventa y cinco centímetros), linda con el Lote N° 3.

SUPERFICIE: 212 m² 1.485 cm² (DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

/LOR



12



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

93.00013

LOTE N° 5

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,92 m (veintidós metros con noventa y dos centímetros), linda con el Lote N° 6; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,92 m (veintidós metros con noventa y dos centímetros), linda con el Lote N° 4.

SUPERFICIE: 206 m² 9.041 cm² (DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL CUARENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 6

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,90 m (veintidós metros con noventa centímetros), linda con el Lote N° 7; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,92 m (veintidós metros con noventa y dos centímetros), linda con el Lote N° 5.

SUPERFICIE: 206 m² 0322 cm² (DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON TRESCIENTOS VEINTIDÓS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 7

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 8,90 m (ocho metros con noventa centímetros), linda Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,87 m (veintidós metros con ochenta y siete centímetros), linda con el Lote N° 8; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,90 m (veintidós metros con noventa centímetros), linda con el Lote N° 6.

SUPERFICIE: 204 m² 6.958 cm² (DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).

[Handwritten signatures]





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

90500014

LOTE N° 8

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 8,90 m (ocho metros con noventa centímetros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,85 m (veintidós metros con ochenta y cinco centímetros) linda con el Lote N° 9; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,87 m (veintidós metros con ochenta y siete centímetros), linda con el Lote N° 7.

SUPERFICIE: 204 m² 5.046 cm² (DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 9

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,83 m (veintidós metros con ochenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 10; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,85 m (veintidós metros con ochenta y cinco centímetros), linda con el Lote N° 8.

SUPERFICIE: 205 m² 4.543 cm² (DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 10

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con Calle Pública.

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,80 m (veintidós metros con ochenta centímetros), linda con el Lote N° 11; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,83 m (veintidós metros con ochenta y tres centímetros), linda con el Lote N° 9.

SUPERFICIE: 205 m² 2.609 cm² (DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).

[Handwritten signatures]



14



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

0000015

LOTE N° 11

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,78 m (veintidós metros con setenta y ocho centímetros), linda con el Lote N° 12; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,80 m (veintidós metros con ochenta centímetros), linda con el Lote N° 10.

SUPERFICIE: 205 m² 0675 cm² (DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 12

SU FRENTE AL NORTE: Mide 8,80 m (ocho metros con ochenta centímetros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9,10 m (nueve metros con diez centímetros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,77 m (veintidós metros con setenta y siete centímetros), linda con el Lote N° 13; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,78 m (veintidós metros con setenta y ocho centímetros), linda con el Lote N° 11.

SUPERFICIE: 203 m² 7.366 cm² (DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 13

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9 m (nueve metros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 9 m (nueve metros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,75 m (veintidós metros con setenta y cinco centímetros), linda con el Lote N° 14; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,77 m (veintidós metros con setenta y siete centímetros), linda con el Lote N° 12.

SUPERFICIE: 204 m² 6.819 cm² (DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).



15



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00.00016

LOTE N° 14

SU FRENTE AL NORTE: Mide 9,10 m (nueve metros con diez centímetros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 8,90 m (ocho metros con noventa centímetros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,72 m (veintidós metros con setenta y dos centímetros), linda con el Lote N° 15; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,75 m (veintidós metros con setenta y cinco centímetros), linda con el Lote N° 13.

SUPERFICIE: 204 m² 4.884 cm² (DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 15

SU FRENTE AL NORTE: Mide 8,90 m (ocho metros con noventa centímetros), linda con calle 1;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 8,90 m (ocho metros con noventa centímetros), linda con Calle Pública;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 22,70 m (veintidós metros con setenta centímetros), linda con Calle Pública; y,

SU CONTRA COSTADO AL OESTE: Mide 22,72 m (veintidós metros con setenta y dos centímetros), linda con el Lote N° 14.

SUPERFICIE: 201 m² 9.024 cm² (DOSCIENTOS UN METROS CUADRADO CON NUEVE MIL VEINTICUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS).

CALLE 1

AL NORTE: Mide 128,94 m (ciento veintiocho metros con noventa y cuatro centímetros), linda con los Lotes N°s del 15 al 28 de la Manzana A;

AL SUR: Mide 130,17 m (ciento treinta metros con diecisiete centímetros), linda con los Lotes N°s del 01 al 15 de la Manzana B;

AL ESTE: Mide 7,70 m (siete metros con setenta centímetros), linda con Calle Pública; y,

AL OESTE: Mide 7,70 m (siete metros con setenta centímetros), linda con Calle Pública.

SUPERFICIE: 993 m² 1.100 cm² (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON UN MIL CIEN CENTÍMETROS CUADRADOS).

H

uy



Ab



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

95.00017

| COORDENADAS U.T.M. | | |
|--------------------|-----------|---------|
| ZONA 21 J | | |
| | NORTE | ESTE |
| 1 | 7 215 790 | 454 359 |
| 2 | 7 215 756 | 454 428 |
| 3 | 7 215 642 | 454 359 |
| 4 | 7 215 687 | 454 296 |

Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes. El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de la Finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3°.- En caso que el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de la Nación, para indemnizar a los propietarios.

Artículo 4°.- La transferencia de los Lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los Certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.

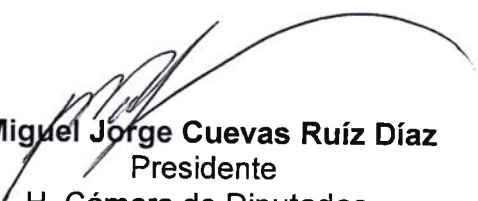
Artículo 5°.- Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la Finca expropiada a los actuales ocupantes del Asentamiento San Cayetano, quedará a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Artículo 6°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL POBLACION
Y VIVIENDA
ASUNTOS CONSTITUCIONALES
PRESUPUESTO

00018

Asunción, 31 de agosto de 2016.

Señor:
HUGO VELAZQUEZ MORENO, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Presente.

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| H. CAMARA DE DIPUTADOS | |
| SECRETARIA GENERAL | |
| DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO | |
| Fecha de Entrada | Asunción: 06 SEP 2016 |
| Según Acta Nº | 35 Sesión Extraord. |
| Expediente Nº | 11300 |

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los apreciados colegas, con el objeto de presentar a vuestra consideración el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 3176, PADRON Nº 4227, ASENTAMIENTO SAN CAYETANO, UBICADO EN SALADO CUE, DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO DE CENTRAL, PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO PENAYO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

Señor Presidente, el Art. 100 de nuestra Carta Magna establece que todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de viviendas de **interés social**, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados.

También en la misma Constitución Nacional se admite la expropiación por causa de **interés social**, que será determinada cada caso por ley garantizando una justa indemnización a los propietarios.

Este Proyecto de Ley apunta a los artículos citados más arriba y pretende regularizar la ocupación pacífica de 43 familias dentro del Asentamiento San Cayetano, en una superficie total de 9845.7094 m² y un superficie para calle de 993.1100 m², donde las citadas familias ya cuentan con 10 años de antigüedad, en el cual tienen introducidas mejoras consistentes en:

- . Viviendas construidas con materiales cocidos y otras con maderas
- . Loteamiento de toda la superficie solicitada, distribuidas en dos manzanas donde en la

Manzana I se encuentra debidamente fraccionado 28 lotes (en una superficie de 5827.1350

m²), mientras que en la Manzana II están fraccionadas 15 lotes (siendo la superficie total de

esta 3025.4644 m²).

- . Alambradas perimetrales levantadas como divisorias de cada uno de los lotes
- . Sistema de agua potable por intermedio de encontrarse los vecinos organizados dentro de una Junta de Saneamiento de la zona
- . Tendido y provisión de energía eléctrica, a cada uno de los ocupantes por parte de la ANDE

... /// 1 /// ...

José C. Ledesma N.
Diputado Nacional
H.C.D.

18

001



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

99 00019


... /// 2 /// ...

- . Calle terraplenada, en buen estado tras mantenimiento periódico por parte del Municipio
- . Calles empedradas y asfaltadas alrededor del asentamiento, con transporte público en puerta

En el proyecto se prevé el pago indemnizatorio al propietario (así como lo estipula la Constitución Nacional). Una vez sancionada y promulgada la ley, la SAS realizará los trámites pertinentes a la formalización del loteamiento, transferencias y otros de la finca expropiada a los ocupantes.

Por estos breves fundamentos, y en la seguridad de que con la aprobación del presente Proyecto de Ley dará una solución jurídico-social al problema que afecta a éstas familias compatriotas, solicito se ponga a consideración de los señores diputados el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular saludo al Señor Presidente y demás miembros atentamente.


José C. Ledesma N.
Diputado Nacional
H.C.D.

100 003

Com. Vec. N° 133 /2016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO RECONOCE A LA "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO" (RENOVADA), DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO DE LA COMPAÑIA MBAYUE DE ESTE DISTRITO.

VISTA: La nota presentada por los vecinos de la Asentamiento San Cayetano de la Compañía Mbayue de este distrito, en el expediente N° 162.020 de fecha 11/05/2016, en la que comunica la **Renovación** de la "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO", cuyo objetivo es seguir con el plan de trabajo de desarrollo comunitario para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad; y solicita el reconocimiento municipal de la misma y

CONSIDERANDO: Que la mencionada comisión se halla abocada en el propósito de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.
Que, la Ley Orgánica Municipal establece la creación y funcionamiento de las comisiones vecinales que son reconocidas por Resolución de la Intendencia Municipal, dependiente de esta y teniendo carácter de organismo auxiliar, de conformidad a la misma Ley.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art 1º RECONOCER a la "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO" (RENOVADA), del Asentamiento San Cayetano de la Compañía Mbayue de este Distrito, dependiente de esta Municipalidad con carácter de organismo auxiliar conformada con las siguientes personas:

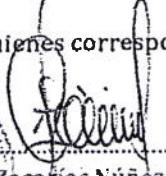
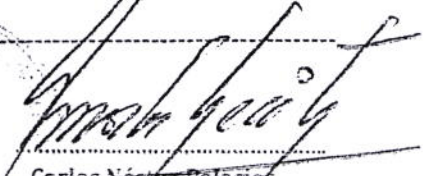
- Presidente: María Vicela Godoy
- Vicepresidente: David Mendieta
- Secretaria: Marta Ramona Marecos
- Pro Secretaria: Vicenta Díaz
- Tesorero: Margarita Martínez
- Pro Tesorero: Mirian Beatriz Amansilla
- Síndicos Titulares: Esteban Rey Godoy
- Síndicos Suplente: Lourdes Lorena Gavilán
- Vocales Titulares: Epifanio Guanes, Juan Avelino Alonzo.-
- Vocales Suplentes: Guido Benítez, Alice Mabel Penayo.-

Art2º La "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO", ejercerá sus funciones por el término de 1 (un) año, a partir de la fecha de su reconocimiento y deberá informar en forma periódica a la Municipalidad sobre las actividades realizadas.

Art3º La "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO", se reunirá por lo menos dos veces por mes y se labraran actas de sus sesiones. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos.

Art4º Los inmuebles, herramientas y útiles adquiridos por la "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO" no podrán ser enajenados o gravados, sin la debida autorización de la Intendencia Municipal.

Art5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



 Carlos Zacarias Nuñez
 Carlos Nuñez Patsaria

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. **CONSTE.-**



MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

93 00057

EXPEDIENTE N°: 158.078
RECURRENTE: Comisión V. del asent. San Cayetano
REFERENTE: S/ aprobación de Comisión Vecinal
FECHA: 12, enero, 2016. HORA: 08:22.

Diego Bordaberry
FIRMA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-



Com. Vec. N° 133/2016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO RECONOCE A LA "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO" (RENOVADA), DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO DE LA COMPAÑIA MBAYUE DE ESTE DISTRITO.

VISTA: La nota presentada por los vecinos de la Asentamiento San Cayetano de la Compañía Mbayue de este distrito, en el expediente N° 162.020 de fecha 11/05/2016, en la que comunica la Renovación de la "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO", cuyo objetivo es seguir con el plan de trabajo de desarrollo comunitario para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad; y solicita el reconocimiento municipal de la misma y

CONSIDERANDO: Que la mencionada comisión se halla abocada en el propósito de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad. Que, la Ley Orgánica Municipal establece la creación y funcionamiento de las comisiones vecinales que son reconocidas por Resolución de la Intendencia Municipal, dependiente de esta y teniendo carácter de organismo auxiliar, de conformidad a la misma Ley.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art 1º RECONOCER a la "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO" (RENOVADA), del Asentamiento San Cayetano de la Compañía Mbayue de este Distrito, dependiente de esta Municipalidad con carácter de organismo auxiliar conformada con las siguientes personas:

- Presidente: María Vicela Godoy
Vicepresidente: David Mendieta
Secretaria: Marta Ramona Marecos
Pro Secretaria: Vicenta Díaz
Tesorero: Margarita Martínez
Pro Tesorero: Mirian Beatriz Amarilla
Síndicos Titulares: Esteban Rey Godoy
Síndicos Suplente: Lourdes Lorena Gavilán
Vocales Titulares: Epifanio Guanes, Juan Avelino Alonzo.
Vocales Suplentes: Guido Benítez, Alice Mabel Penayo.

Art2º La "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO", ejercerá sus funciones por el término de 1 (un) año, a partir de la fecha de su reconocimiento y deberá informar en forma periódica a la Municipalidad sobre las actividades realizadas.

Art3º La "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO", se reunirá por lo menos dos veces por mes y se labraran actas de sus sesiones. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos.

Art4º Los inmuebles, herramientas y útiles adquiridos por la "COMISION VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN CAYETANO" no podrán ser enajenados o gravados, sin la debida autorización de la Intendencia Municipal.

Art5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Official stamps and signatures of Carlos Zacarías Núñez and Carlos Néstor Palacios.



93 00059

Poder Judicial
Circunscripción Judicial Dpto. Central

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

N° Entrada 6.177.894

Fecha 07/05/2015

Hora 11:46:58 a.m.

Informo a S.S. que la Finca N° 3.176 del Distrito de Limpio, se encuentra inscrita actualmente a nombre del señor Francisco Penayo, por compra hecha del señor Pastor Insfran Jara. En el antecedente consta de las siguientes notas de transferencias:

Vendido a Francisco Penayo, una superficie de 1 Ha. 1000 m2, misma finca, año 1982.

Vendido a Gilberto Maldonado Coronel y Mauro Pablo Jesús Velilla, el resto de la propiedad, finca N° 11.636, año 1994.

ES MI INFORME. CONSTE.-

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY ^{veintinueve}
DEL MES DE ^{MAYO} DEL AÑO DOS MIL ^{quince}
SIENDO LAS ^{ocho} HORAS, CON LA FIRMA DEL
ABOGADO, CONSTE.-

Sofia Barreto Morales
Actuaria Judicial



Luque, 29 de mayo de 2015

Agréguese.-

Ante mí:

Abog. SOFIA BARRETO MORALES
Actuaria Judicial

Abog. ENRIQUE I. SANABRIA I.
JUEZ

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-





Corresponde al Expediente N° 37070/2016

Asunción, 15 Abril de 2016

00060

El Servicio Nacional de Catastro, ante el pedido formulado por el(la) Sr.(a) MARGARITA MARTINEZ, en el que solicita datos respecto al(los) inmueble(s), con N°s. de Padrón mencionado(s) más abajo, según datos obrantes en los archivos informa:

| DEPTO. | PADRON | DISTRITO/LUGAR | PROPIETARIOS | FINCA | Ha | M2 | VALOR OFICIAL |
|---------|--------|-----------------------------|--------------------|-------|----|-------|---------------|
| CENTRAL | 4227 | LIMPIO/ RINCON DEL PEÑON | - PENAYO FRANCISCO | 0 | 1 | 1,000 | |

Total : 1

Encargado de Expedientes

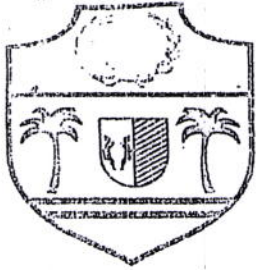
Robert S. Rojas R.
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro



Jefe del Departamento
Lic. Carlos Adolfo Montoya Guirger
Jefe Dpto. Rural
Servicio Nacional de Catastro

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. - CONSTE. -





MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

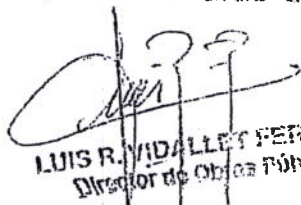
Avda. San José y Cptán. Me. 1a
Tells.: 780 206 - 780 466

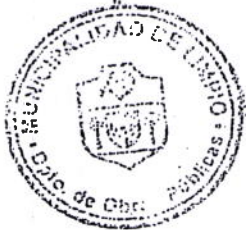
9. 00061

CONSTANCIA MUNICIPAL PARA PRESENTACIÓN A LA ANDE

Por la presente, la Municipalidad de Limpio, da la expresa constancia de que en la zona de la compañía de Mboya existe una calle de 130 metros lineal, detallado en el plano adjunto, la cual terminada por una porción tiene campo.

Se exhibe el presente 'Certificado' a pedido de los interesados por un representante de la administración Nacional de Electricidad (ANDE) a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco.


LUIS R. VIDALLET FERREIRA
Director de Obras Públicas




Ing. O. Claudio Gomez
Intendente Municipal



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- **CONSTE.-**



048

ES COPIA F.
DEL ORIGINAL
SOME C

[Handwritten signature]

NORA RIQUELME BAREIRO
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 855
Teléf: 021 - 500 126
Mariano Domínguez N° 626
Asunción - Paraguay



00029
367383
Dirección de IMPUESTOS INTERNA
23
Receptor
Certifico que el presente
Documento es fiel copia
del del original.

VEINTE GUARANIES

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

NUMERO QUIENTOS VEINTE Y TRES: En la ciudad de Asunción, capital de la R.
pública del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre de mil novecie
tos ochenta y uno, ante mí: HUGO ANTONIO ENCINA DIARTE, Notario, Escriban
Público, Adscrito al Registro N° 77 y testigos, comparecen: el señor PAST
INSFRAN HARA, casado, acompañado de su esposa doña ASCENSION FERNANDEZ DE I
FRAN, quién concurre al acto al solo efecto de otorgar su consentimiento,
miciliados en la ciudad de Limpio, en tránsito en ésta.- Y el señor FRANCIS
CO PENAYO, casado, domiciliado en Limpio, en tránsito en esta.- Los compar
cientes, son paraguayos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, cum
plieron con las leyes de carácter personal, doy fé.- Y EL SEÑOR PASTOR INS-
FRAN JARA, dice: Que de una fracción de terreno, vende y transfiere
situado en el Distrito de LIMPIO, de la colonia Rincon del Peñon, designad
como lote Número: 30-B de la Manzana Salado Guazú; que en su totalidad con
ta de las dimensiones y linderos siguientes: Al Norte mide ciento sesenta
ocho metros, con treinta centímetros, y linda con el lote Nro. 30-A.- Al es
mide en 7 líneas, la 1° treinta y cinco metros noventa y cinco centímetros,
la 2° - cincuenta metros con siete centímetros; la 3°: treinta y siete met
con dos centímetros, la 4°, trescientos veinte metros, la 5°, cincuenta y c
tro metros con treinta centímetros, la 6°: doscientos noventa y cuatro me
tros; y la 7°: veinte y ocho metros con cincuenta centímetros y lindan con
los lotes Nros. 11-B y 11 y 12.- Al Sur mide: ciento treinta y dos metros.

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel del original que
tuve a la vista - CONSTE.-

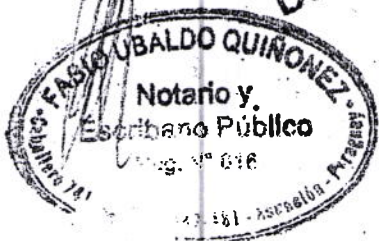


26

032

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.

ESCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNA HECTAREA UN MILMETRO CUADRADOS (1 HÁ. 1.000 Mts²), parte indivisa

tengo a la vista.- CORRESPONDE al vendedor el inmueble deslindado por adjudicación gratuita que le hiciera el Instituto de Bienestar Rural, según Resolución N°.2322 de fecha 28 de agosto, de 1.981, de cuyo testimonio se tomó

razón en el Registro de la Propiedad como Finca N°.3176 de Limpio, folio 1 y sgtes. de 1.981.- Conforme al certificado agerado a este protocolo, el inmueble de que se trata no ha sufrido modificación, restricción de dominio y

no reconoce gravamen.- No adeuda por Impuesto Inmobiliario, por el presente año, Según Certificado Catastral N°. 6219, PADRON NUMERO: CUATRO MIL

CIENTO SETENTA Y UNO (Padrón N°.4171).- Bajo tales conceptos efectúa esta venta y transferencia en la suma de CINCO SETENTA Y CUATRO MIL CINCO CIENTA

CUENTA GUARANTES (Gs.174.150); que el vendedor declara haber recibido antes de este acto, en dinero efectivo de manos del comprador por lo que por este

instrumento le otorga recibo y carta de pago, y al hacerle tradición de lo vendido se desiste de los derechos de posesión y dominio y los transmite al

adquirente, obligandose por la evicción y saneamiento, conforme y con arreglo a derecho.- Esta transferencia se formaliza con la autorización del Instituto de Bienestar Rural, cuya Resolución en su parte pertinente, dice:

"CONSEJO-RESOLUCION N°.2.684.- Que Autoriza...Asunción, 2 de octubre de 1.981.- VISTO...EL CONSEJO...RESUELVE: Art.1º: Autorizar al señor Pastor Insfran Jara a transferir a favor del señor FRANCISCO ENAYO, una fracción de

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

CERTIFICO que la presente
fotocopia es fiel del original que
tuve a la vista.- CONSTE.-



033

27

Serie C



367384
Dirección de IMPUESTOS INTERNOS
23.00
Receptoría

Hugo Antonio Encina Diarte
Notario y Escribano Público
Asunción - PARAGUAY
VEINTE GUARANIES

1.981.- Art.2º: Comunicar a quienes corresponda, para su toma de razón y cumplimiento.- Fdo.: Dr. Oscar Ramirez Molinas (Secretario).- Esta el sello de la secretaria del Consejo.- Es copia en lo pertinente.- Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes, en presencia de los testigos que suscriben, don Ricardo Galeano y don Miguel Acosta, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, quienes también leyeron esta escritura de todo lo cuál, doy fé.- FDO.: PASTOR ISFRAN JARA.- FDO.: ASCENCION FERNANDEZ DE INSTRAN.- FDO.: FRANCISCO PENAYO.- Tgo.: R. Galeano.- Tgo.: M. Acosta.- ANTE MI: HUGO ANTONIO ENCINA DIARTE.- Esta mi sello.- ----- CONCORDA fielmente es e testimonio con el original de su referencia que pason ante mí en el Registro de Contratos Comerciales, a mi cargo, obrante al folio número ochocientos cinco (805) y sgtes.- Para el interesado expido esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello, en Asunción, a los veinte y tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- Entrelina: vende y transfiere.- Vale.- Mas Entrelineas: parte indivisa.-Vale

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

Hugo Antonio Encina Diarte
Notario y Escribano Público
Asunción - PARAGUAY
CERTIFICO: Que la presente copia es fiel del original que se me exhibió a la vista.- CONSTE.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE ESCRITURAS PUBLICAS
Entrada No. 3777 Hora 9⁰⁰
Escritura No. 523
10 FEB 1982
Fecha
Firma

NORA RIQUEME RIBEIRO
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No 555
Teléf.: 821 - 500 125
Guarambaré - Paraguay

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
Presentado por 18 mes 11 de 1982
Horas 103 y 3630
de
ENCARGADO

Parte de condonación

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
SEXTA SECCION
Inscrito en el Registro Simulio Jimenez N° 3176
de la No. 802 y el folio 247-
Anexo 15 de febrero de 1982

[Signature]
BLANCA L. de JIMENEZ
DEEA



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jord

NORA RIQUELME BAREIRO
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 855
Teléf.: 021 - 500 126
Manuel Domínguez N° 626
Guarambaré - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel del original que
tuve a la vista. CONSTE.-





DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS

DGII - G - 8

COMPROBANTE DE PAGO

Ley 1003/64 y Dto. Ley 130/57 Sobre Escrituras Públicas

TRIPPLICADO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Det. No. 306

NORA RIQUELME BAREIRO ESCRIBANA PUBLICA No. 05704 No. 855 Telef.: 621 - 500 128 Manuel Dominguez No. 626 Guarambare - Paraguay

El Escribano Público

Abonó la suma de (G. 3918) sus mil ochocientos diecinueve pesos

en concepto de Impuesto, conforme al Art. 24 Ley 1003/64 y

Escrit. No. 523 de fecha 14-8-81 Protocolo 2000 Follo

Material Transmision de inmueble

Otorgado por

Pastor Susfran Jarañava y sus hijos

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

a favor

Actos exentos

DETALLE DE LIQUIDACION

| | | | |
|---------|------|----------|---|
| Imp. 54 | s/G. | 17.415.0 | % |
| M.T. 37 | s/G. | multa | % |
| P.F.O. | | | |
| TOTAL | | | |

UBALDO QUINONEZ Notario y Escribano Publico Reg. No. 818

3918

OBSERVACION:

Jefe Dpto.

Intervención No.

De fecha

IMPUESTOS INTERNOS

Este comprobante es nulo si: a) No lleva impreso el Registro de la Caja Registradora. b) Tiene enmiendas, raspaduras o sobre escritura.

CAJA MAYOR No. 2

No rige para los comprobantes emitidos en el interior.

CERTIFICO Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. - CONSTE. -

GUILLEMINA SAMANIEGO de GARCIA ESCRIBANO PUBLICO Reg. No. 25 Tel.: 497-366

036

30

DUPLICADO

Nº 75326



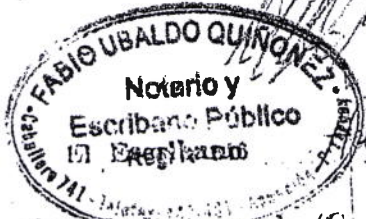
COMPROBANTE DE PAGO

TASAS EN EL PODER JUDICIAL
Ley Nº 284/71

DIRECCION DE IMPUESTOS
INTERNOS

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.

Asunción, 11 de Febrero de 1982



hecho por Antonio Bucaria
ha abonado la suma de 435 = cuatrocientos treinta y cinco
gancos

garantías en concepto de TASAS Judiciales previstas en el Art. 4º de la Ley Nº 284/71

sobre:

Escritura Nº 523 de fecha 14-X-81

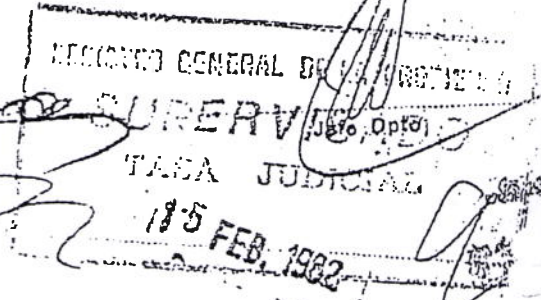
Folio Nº Comunal Tasa 0,25 o/o s/ 174.150

Naturaleza

transacciones de compra y venta

Malto
Liquidador

Malto
Supervisor



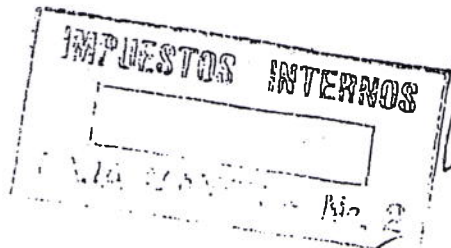
Interventor

Cajero

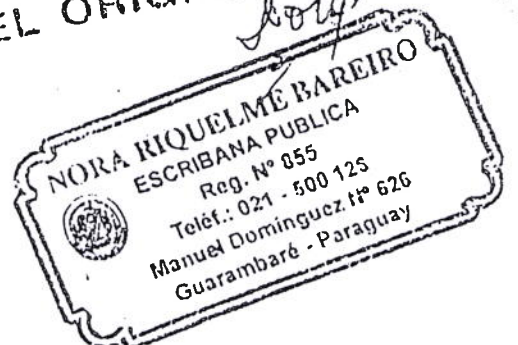
DGII-38

Imprenta Nacional

CERTIFICO. Que la presente
fotocopia es fiel del original que
tuve a la vista.- CONSTE.-



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



037

31

TRIPPLICADO 9. 00052



DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
DGII - G - 3

COMPROBANTE DE PAGO

C. R. No.

No 65704

Ley 1003/64 y Dto. Ley 130/57
Sobre Escrituras Públicas

El Escribano Público aboné a suma de (G.)

Asunción, 11 de Febrero de 1982.
Hugo Antonio Encina -
sus mil novecientos diez

ochos y

en concepto de Impuesto, conforme al Art. 24

Escrit. No 523

de fecha 14-2-81

Protocolo

Ley 1003/64 y

Folio

Material

Otorgado por

Pastor Susfran Lara

a favor

Francisco Farayo

Actos exentos

DETALLE DE LIQUIDACION

| | | | |
|------|------|---------|---|
| 54 | s/G. | 174150. | % |
| 1737 | s/G. | multa | % |
| Pto. | | | |

2.612.
1.306.
~~3.918~~

TOTAL

OBSERVACION:

Jefe Dpto.

Intervención No

De fecha

CAJEROS INTERNOS

Este comprobante es nulo si: a) No lleva impreso el Registro de la Caja Registradora b) Tiene enmiendas, raspaduras o sobre escrituración.

Imprenta Nacional

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. - CONSTE. -
* No rige para los comprobantes pedidos en el interior.

ES COPIA FIEL



038

92 00053

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE IMPUESTO
INMOBILIARIO

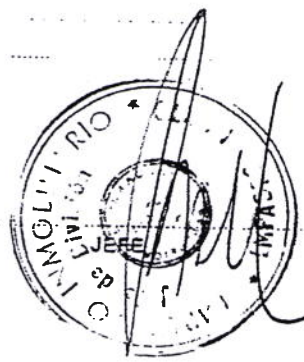
PADRON No. 4227 de CAMPAÑA

Distrito Luque Lugar Paricón del Guairá
Lotes 30-B Manzana _____
Proviene del padrón 4171
Propietario Francisco Barrios
Fecha de adquisición _____ de _____ de 19____
Motivo Compra. Precio _____
Superficie Una hectárea, un mil metros cuadrados. Has. 1000 mts 2

Superficie Rectificada _____

Linderos _____ Dimensiones _____
N. _____ Mts. _____
S. _____ Mts. _____
E. _____ Mts. _____
O. _____ Mts. _____
Entre las calles _____
Observaciones: Comp. s/c

Ver plano
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. - CONSTE. - *Ver plano*



Asunción, _____ de 1981
EMPADRONADOR [Signature]

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

0054

FABIO UBALDO QUIRONE
Notario y
Escribano Público
Reg. N° 210
Asunción, 17-381 - Asunción

PAGADO por el año
Cuota Gs. 1981
Vial
Multa
Total Gs. 417

PAGADO por el año
Cuota Gs.
Vial
Multa
Total Gs.

SON
Asunción, 1977
Jefe

SON
Asunción, de
Jefe

Interv. No.

Interv. No.

TRANSFERENCIAS

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

A
el de de 19 por
en Gs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORA RIQUELME BAREIRO
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 855
Telé.: 021 - 569 125
Manuel Domínguez N° 626
Guarambaré - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 25
Tel.: 497-366
El Eligio Ayala Local 51
Asunción - Paraguay

040

20

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.



Josep
NORA RIQUELME BAREIRO
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 855
Teléf.: 021 - 509 126
Manuel Dominguez 1° 626
Guarambaré - Paraguay



Form. I

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE IMPUESTO
INMOBILIARIO

PADRON No. 4227 de CAMPAÑA

Distrito Limpio Lugar Rincón del Guará
Lotes 30-B Manzana
Proviene del padrón 4141
Propietario Francisco Barrios
Fecha de adquisición de
Motivo Compra de 19
Superficie Una hectárea, un mil cuatrocientos cuadrados. Has. 1000 mts. 2
Precio

Superficie Rectificada

Linderos

Dimensiones

N.
S.
E.
O.

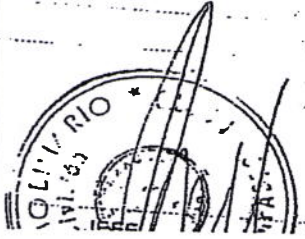
Entre las calles

Observaciones: Dep. s/c

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel del original que
tuve a la vista. CONSTE.



Ver plano
Ver plano



Asunción, 29



de 1981

041

35



Manuel Domínguez

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INTERNOS

COMPROBANTE DE PAGO

TASAS EN EL PODER JUDICIAL
Ley Nº 284/71

Asunción, 11 de Febrero de 1982

El Escribano Hugo Federico Bucina

ha abonado la suma de (G) 435 = cuatrocientos treinta y cinco

guaraníes en concepto de TASAS Judiciales previstas en el Art. 4º de la Ley Nº 284/71 sobre:

Escritura Nº 523 de fecha 14-X-81

Procedo Canaval Folio Nº Tasa 0,25 o/o s/ 174.150

Naturaleza transparación de inmuebles

[Signature]
Licenciador

[Signature]
Supervisor

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
SUPERVISOR
TASA JUDICIAL
15 FEB. 1982

Interventor

Cajero

DGI-38

Imprenta Nacional

IMPUESTOS INTERNOS
CAJA MAYOR Nº 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORA RIQUELME BAREIRO
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 855
Teléf.: 021 - 500 126
Manuel Domínguez 1º 625
Guarambaré - Paraguay

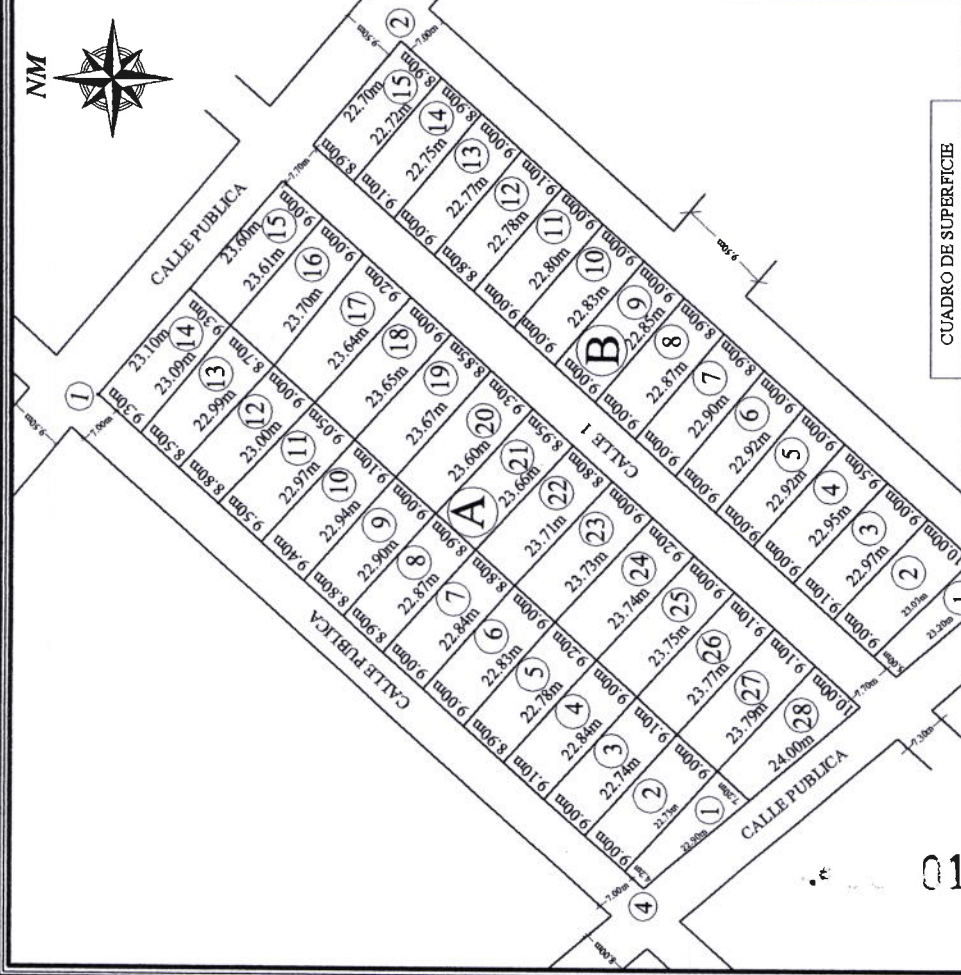
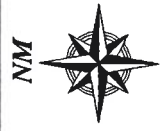
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLEMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Eligio Ayala Loc. 5
Asunción - Paraguay

36
36

AGENCIABILIDAD

SERVICIO NACIONAL DE CATOSTRO



CUADRO DE SUPERFICIES

| Manzana A | | | Manzana B | | |
|-----------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|----------|-------------------------|
| Lote No. | Superficie | Lote No. | Superficie | Lote No. | Superficie |
| 1 | 139.4970 m ² | 15 | 213.0129 m ² | 1 | 134.5713 m ² |
| 2 | 204.6088 m ² | 16 | 230.8333 m ² | 2 | 218.2986 m ² |
| 3 | 203.8866 m ² | 17 | 232.0355 m ² | 3 | 207.7383 m ² |
| 4 | 206.0130 m ² | 18 | 213.4074 m ² | 4 | 213.1475 m ² |
| 5 | 206.3819 m ² | 19 | 212.2599 m ² | 5 | 206.9041 m ² |
| 6 | 205.3720 m ² | 20 | 216.1463 m ² | 6 | 206.0321 m ² |
| 7 | 203.6193 m ² | 21 | 210.8898 m ² | 7 | 204.6938 m ² |
| 8 | 204.2450 m ² | 22 | 208.4330 m ² | 8 | 204.5046 m ² |
| 9 | 204.2521 m ² | 23 | 210.4298 m ² | 9 | 203.4543 m ² |
| 10 | 212.2212 m ² | 24 | 218.3456 m ² | 10 | 203.2609 m ² |
| 11 | 213.1827 m ² | 25 | 213.6899 m ² | 11 | 203.0675 m ² |
| 12 | 204.5566 m ² | 26 | 216.2150 m ² | 12 | 203.7166 m ² |
| 13 | 209.6932 m ² | 27 | 213.2106 m ² | 13 | 204.6819 m ² |
| 14 | 211.8400 m ² | 28 | 204.6362 m ² | 14 | 204.4884 m ² |
| Total: | | 5827.1350 m ² | | 15 | 201.9024 m ² |
| Total: | | 993.1100 m ² | | 16 | 202.5464 m ² |

Escala: 1/2250

Sup. Calle: (1) 993.1100 m²
Sup. Total: 9845.7094 m²

| COORDENADAS U.T.M. (Zona 21 J) | |
|-----------------------------------|------------|
| 1: X= 7 215 790 | Y= 454 359 |
| 2: X= 7 215 756 | Y= 454 428 |
| 3: X= 7 215 642 | Y= 454 359 |
| 4: X= 7 215 687 | Y= 454 296 |

PLANO DE FRACCIONAMIENTO
(EN SITUACION DE HECHO)

Padron N°: 4227 Finca N°: 3176 Distrito: Limpio

Ubicación: Salado Guasu Departamento: Central

Propietario: Francisco Penayo C.I. N°: 1 748 648

Domicilio: Ciudad de Limpio Telef.:

Profesional: Mario Palacios Coronel Reg. MOPC N°: 1751

Ing. en Ciencias Geográficas Telef.: 0981 472 681

Plano 1/1

Fecha: 10/05/2016

Firma del Profesional

 Mario Palacios Coronel
 Ing. en Ciencias Geográficas
 C.O.P.C. N° 1751 - Tel.: 0981 472681

Firma del Propietario

A